



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 1.003/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024, PARA “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL” - ID N° 452073.-

Tavapy, 23 de septiembre de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL” - ID N° 452073; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 18 de septiembre de 2024, a las 08:00 horas, recibiendo una sola oferta a saber: 1) **KUROSU & CÍA. S.A.**, con una propuesta económica total en los lotes licitados de G. 664.250.400.-

Que, el Comité de Evaluación en su informe recomendó adjudicar el contrato al oferente **KUROSU & CÍA. S.A.**, en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en una propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, con ID N° 452073, para “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y RASTRA NIVELADORA PARA USO INSTITUCIONAL, PLURIANUAL”, al oferente:





MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



- **KUROSU & CÍA. S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representado por la señora **HEBE ROSSANA JARA MIRANDA**, con C.I. N° 2.496.930, con una oferta económica que se detalla a continuación: **Lote 1 - Tractor Agrícola, Marca John Deere, Procedencia Mexicana**, por el valor de **G. 551.599.400** (guaraníes quinientos cincuenta y un millones, quinientos noventa y nueve mil, cuatrocientos); y **Lote 2 - Rastra Niveladora, Marca Inroda, procedencia Brasileira**, por el valor de **G. 112.651.000** (guaraníes ciento doce millones, seiscientos cincuenta y un mil). El monto total adjudicado asciende a la suma de **G. 664.250.400** (guaraníes seiscientos sesenta y cuatro millones, doscientos cincuenta mil, cuatrocientos).

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 532; F.F: 30; 0F 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2024 hasta el importe comprometido para el financiamiento dentro del presente periodo fiscal.

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, a través por cedula de notificación; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal